



MAR DEL PLATA, 12 de noviembre de 2019.-

VISTO el expediente N° 7-4708/19, de fecha 22 de octubre de 2019, por el cual se tramita la solicitud de conformación del tribunal examinador para la defensa de tesina de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, del alumno Señor Pablo Andrés García, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, la Coordinación de la carrera de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación (ciclo de licenciatura) modalidad a distancia, eleva la solicitud con el detalle correspondiente: datos del tesista, título de la tesina, fecha y hora de defensa y la conformación del Tribunal Examinador.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos normados a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 393/18.

Que, a fojas 03, el Departamento Alumnos informa que el alumno interesado, Señor Pablo Andrés García, se encuentra en condiciones de defender su Tesina de Licenciatura, en razón de haber cumplimentado las obligaciones académicas según lo normado a través de la Resolución de Decanato N° 544/14.

Lo normado en el artículo 94 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que el Tribunal Examinador, cuya integración se detalla a continuación, tendrá a su cargo la evaluación de la defensa de la Tesina de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación (ciclo de licenciatura), modalidad a distancia, del alumno Señor Pablo Andrés GARCÍA (DNI N° 30.236.130 - Legajo 20.860), de acuerdo con el siguiente detalle:

TESINA: *“Evaluación de calidad en bibliotecas nacionales: propuesta de plan de evaluación de la calidad de los servicios al público del área de libros de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno”.*

TRIBUNAL EXAMINADOR

Titulares

- Licenciado José RAVASI (Director)
- Especialista Oscar Alberto FERNÁNDEZ
- Magíster María Gabriela CHUEQUE

Suplente:

-Especialista Valeria Beatriz TOMAINO

FECHA Y HORA: 05 de diciembre de 2019, a las 17:00.

ARTÍCULO 2°.- Insíbase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 506